

Para contestar cite:  
Radicado MT No.: 20241340557351



16-05-2024

Bogotá D.C.;

Señora

**MARINÉ LINAREZ DÍAZ**

**Asunto: Solicitud de información.**  
**TRANSPORTE - SOLICITUD DE INFORMACIÓN - Resolución 1918 de 2015.**  
**Radicado: No. 20243030371202 de 05 de marzo de 2024.**

Respetada señora Mariné, reciba un cordial saludo de parte del Ministerio de Transporte.

La Coordinación del Grupo Conceptos y Apoyo Legal de la Oficina Asesora de Jurídica del Ministerio de Transporte, en ejercicio de sus funciones, se permite dar respuesta a su solicitud contenida en el documento radicado con el No. 20243030371202 del 5 de marzo de 2024, mediante el cual formula la siguiente:

#### CONSULTA

"(...)

*solicito copia magnética o física de todos los documentos relacionados con los antecedentes que dieron lugar a la expedición de la resolución 1918 de 2015 "por la cual se establecen condiciones para el transporte de petroquímicos, asfaltos, hidrocarburos y sus derivados a granel, en embarcaciones fluviales tipo bote tanque y artefactos fluviales por las vías fluviales en todo el territorio nacional", así como la información que de (sic) cuenta de la publicación para comentarios del proyecto, los comentarios recibidos y la evaluación que se surtió sobre estos (...)"*

#### CONSIDERACIONES

En virtud de lo preceptuado en el artículo 2 de la Resolución 0005280 del 29 de noviembre de 2013, mediante el cual se establecen entre otras, las funciones del Grupo de Conceptos y Apoyo Legal de la Oficina Asesora de Jurídica de este Ministerio:

*"6. Conceptuar en materia de transporte Aéreo, Marítimo, Fluvial, Férreo, Masivo y Terrestre, que no sean competencia de otras entidades.*

*7. Conceptuar y absolver las consultas que sean sometidas a su consideración que formulen los organismos públicos y privados, así como las personas particulares y las demás que sean sometidas a su consideración".*

Por lo anterior, debemos señalar que el Grupo de Conceptos y Apoyo Legal de la Oficina Asesora de Jurídica tiene funciones específicas, lo que implica analizar de manera abstracta y general el tema objeto de estudio. No tiene facultades para resolver casos concretos presentados a la administración.

En atención a la solicitud de información, nos permitimos manifestar que los antecedentes del acto administrativo requeridos no reposan en la Oficina Asesora de Jurídica, motivo por el cual se hizo necesario solicitar dicha información al Archivo Central y al Grupo de Transporte Acuático de esta Entidad, la cual se allega, así:

1. Link de acceso en el cual podrá consultar la Resolución 1918 de 2015 "por la cual se establecen condiciones para el transporte de petroquímicos, asfaltos, hidrocarburos y sus derivados a granel, en embarcaciones fluviales tipo bote tanque y artefactos fluviales por las vías fluviales en todo el

**Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.**

**Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950**

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m, agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 op. 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: [servicioalciudadano@mintransporte.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mintransporte.gov.co) de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.



Para contestar cite:  
Radicado MT No.: 20241340557351

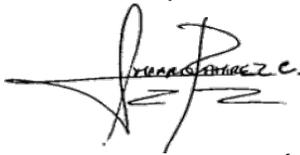


16-05-2024

territorio nacional" <https://mintransporte.gov.co/documentos/254/2015/?genPagDocs=25&genOrdDocs=1> y copia de referido acto administrativo.

2. Documento en formato PDF, en el cual se encuentran los antecedentes del acto administrativo, las mesas de trabajo realizadas, prueba de publicación del Proyecto de la Resolución, matriz de las observaciones presentadas y recibidas por parte del Ministerio de Transporte: **Antecedentes, publicación, matriz de observaciones**, información allegada por el Grupo de Transporte Acuático mediante correo electrónico el día 9 de abril de 2024.
3. Documento en formato PDF, en el cual se relacionan comunicaciones recibidas y respuesta otorgadas en relación con el Proyecto del Acto Administrativo relacionado en la página web de esta certera ministerial: **Derechos de petición recibidos en relación con el Proyecto**, información allegada por el Grupo de Transporte Acuático mediante correo electrónico el día 9 de abril de 2024.

Cordialmente,



**AMPARO ASTRID RAMÍREZ CRUZ**  
**Coordinadora del Grupo Conceptos y Apoyo Legal**  
**Oficina Asesora de Jurídica**  
**Ministerio de Transporte**

Anexos: Resolución 0001918-2015  
Antecedentes, publicación, matriz de observaciones  
Derechos de petición recibidos en relación con el Proyecto

Proyectó: Camila Alejandra Rodríguez Tapias - Contratista Grupo Conceptos y Apoyo Legal - OAJ.

Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte  
Esta es una copia auténtica del documento electrónico  
[www.mintransporte.gov.co](http://www.mintransporte.gov.co)

